



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00 - WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00696 00

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022

Da cuenta el Despacho que en el escrito de tutela el accionante solicitó a Axa Colpatria Aseguradora el pago de una póliza de seguro de la motocicleta con placas YIC68C con ocasión a un accidente de tránsito que sufrió, la cual no fue vinculada al trámite de esta acción constitucional. En consecuencia, se le vinculará para que en el **término de 10 horas** ejerza su derecho a la defensa, se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones de la acción de tutela y particularmente informe si a dio respuesta a la petición incoada por el accionante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR Y NOTIFICAR a **Axa Colpatria Seguros S.A** a través de su representante legal Lorena Elizabeth Torres Alatorre o quien haga sus veces al momento de notificar esta providencia a fin de que se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones y particularmente, señale si dio respuesta a la petición incoada por el actor el 25 de abril de 2022.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663c4d592e91043d3cbf9ce5ccb56c273490baf866c3841f30a624a9c9dadd**

Documento generado en 29/09/2022 09:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>